



MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, POR ÉSTE MEDIO:

HACE CONSTAR

Que, en el mes de septiembre del año dos mil veinte, no existen Contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo maquinaria o cualquier otro bien o servicios, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos, en los que la Municipalidad de Santa Eulalia sea parte, por lo que no se puede proporcionar ninguna información requerida. Según la Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10, numeral 19, Decreto Número 57-2008, Congreso de la República de Guatemala.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA PAPEL MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA EULALIA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Alvaro Esteban Toledo Mateo
Secretario Municipal



Vo.Bo. Cristóbal Antonio Juan
Alcalde Municipal en Funciones

